

ACTA SIMPLE DE APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR DE REFERENCIA TRABAJO-DAF-CM-2024-0013, CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE ETIQUETAS SINTÉTICAS Y CINTAS DE IMPRESORAS TERMICAS PARA SER UTILIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORRESPONDENCIA DE ESTE MINISTERIO DE TRABAJO, DIRIGIDO A MIPYMES.

En una de las oficinas del Quinto (5to.) piso del edificio que aloja la sede central del Ministerio de Trabajo, sito en la Avenida Enrique Jiménez Moya No. 5, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, La Feria, de ésta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el día veintitrés (23) del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las trece horas cincuenta y ocho minutos de la tarde (13:58 p.m.), se reunieron la señora **Dulce María Agramonte**, Directora de Gabinete Ministerial, la señora **Cecilia Pérez**, Directora Administrativa y Financiera y la señora **Yadhira Reyes**, Encargada del Depto. de Compras y Contrataciones, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto en virtud de lo previsto en el Decreto No. 543-12, d/f. 06 de septiembre del 2012, contenido del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones d/f 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06 d/f 06 de diciembre del 2006.

En lo inmediato, la Sra. **Dulce María Agramonte** dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

Proceder con el análisis del Informe de los Peritos de las ofertas técnicas y lectura de las ofertas económicas depositadas por los proponentes participantes en el **TRABAJO-DAF-CM-2024-0013**, correspondiente a la **ADQUISICIÓN DE ETIQUETAS SINTÉTICAS Y CINTAS DE IMPRESORAS TERMICAS PARA SER UTILIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORRESPONDENCIA DE ESTE MINISTERIO DE TRABAJO, DIRIGIDO A MIPYMES.**

1. Emitir, si procede, la Habilitación o la Inhabilitación correspondiente, la que proceda en cada caso, así como las demás resoluciones de lugar.
2. Emitir, si procede, la(s) Resolución(es) de Adjudicación correspondiente(s), así como las demás resoluciones de lugar.
3. Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la(s) adjudicación(es) y sus anexas, a todos los Oferentes participantes conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades.

VISTA: La Ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006); y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTA: La Resolución **PNP-01-2024, de fecha dos (02) del mes de enero del año 2024**, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2024.

VISTO: El requerimiento para la **ADQUISICIÓN DE ETIQUETAS SINTÉTICAS Y CINTAS DE IMPRESORAS TERMICAS PARA SER UTILIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORRESPONDENCIA DE ESTE MINISTERIO DE TRABAJO, DIRIGIDO A MIPYMES**, de fecha veintidós (22) de febrero solicitado por la Sra. **Jacqueline Sánchez Báez**, Encargada del Departamento de Correspondencia de este Ministerio de Trabajo, así como las especificaciones técnicas contenidas en el mismo.

VISTA: El Certificado de Apropiación Presupuestaria, **No. EG1712062239909OudE0** de fecha dos (02) de abril del 2024 por un monto de **RD\$727,400.00**, de conformidad a lo que establece el Art. 3 del Decreto 15-17, d/f 08-02-2017, para el cumplimiento y control del gasto público.

VISTA: La Convocatoria a presentar ofertas para la **ADQUISICIÓN DE ETIQUETAS SINTÉTICAS Y CINTAS DE IMPRESORAS TÉRMICAS PARA SER UTILIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORRESPONDENCIA DE ESTE MINISTERIO DE TRABAJO, DIRIGIDO A MIPYMES**, de fecha 15 de abril del 2024 así como la publicación de Especificaciones Técnicas/Ficha Técnica anexa a la misma, en el Portal Transaccional de Compras Dominicanas y en el portal web de la institución;

VISTAS: Las Invitaciones realizadas a las empresas:

1. **X TREME D' SIGNS, SRL**
2. **PAOLA LETICIA ACOSTA LOPEZ**
3. **COFAXCOMP, EIRL**
4. **SPRINTY, SRL**
5. **INVERSIONES BRADEIRA, SRL**

VISTAS: Las Ofertas Técnicas presentadas y abiertas en tiempo oportuno por las sociedades:

1. **PADRON OFFICE SUPPLY, SRL**
2. **SUPLIDORA NACIONAL DE TECNOLOGIA SNT, SRL**
3. **OMX MULTISERVICIOS, SRL**
4. **SOFIMAC TECHNOLOGY SOTE, SRL**

VISTO: El Informe Pericial contentivo de las evaluaciones técnicas de fecha 22 de abril del 2024, enviado por la Sra. **Jacqueline Sánchez Báez**, Encargada del Departamento de Correspondencia de este Ministerio de Trabajo.

CONSIDERANDO: Que el informe pericial, recibido de parte de los peritos designados, establece que la siguiente empresa **NO CUMPLE** parcialmente con los requisitos solicitados en los TDRs y en las fichas técnicas dispuestas por este Departamento, (Ver anexo 1: Informe Pericial) en los ítems ofertados:

1. **SUPLIDORA NACIONAL DE TECNOLOGIA, S.R.L. (NO PRESENTO MUESTRAS)**

CONSIDERANDO: Que el informe pericial, recibido de parte de los peritos designados, establece que las siguientes empresas **CUMPLEN** parcialmente con los requisitos solicitados en los TDRs y en las fichas técnicas dispuestas por esta Dirección, (Ver anexo 1,2: Informe Pericial) en los ítems ofertados:

1. **PADRON OFFICE SUPPLY, SRL**
2. **OMX MULTISERVICIOS, SRL**
3. **SOFIMAC TECHNOLOGY SOTE, SRL**

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos del Ministerio de Trabajo es garantizar que las compras que realice la institución se hagan ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes participantes;

VISTA: La tabla de posiciones por concepto de ofertas Económicas, emitido por el Portal Transaccional de Compras Públicas (Ver Anexo).

POR TALES MOTIVOS, los abajo firmantes, en nuestras respectivas calidades, válidamente reunidos, resolvemos, por unanimidad de votos, adoptar las Resoluciones siguientes:

PRIMERA RESOLUCIÓN

HABILITAR a:

1. PADRON OFFICE SUPPLY, SRL
2. OMX MULTISERVICIOS, SRL
3. SOFIMAC TECHNOLOGY SOTE, SRL

Acorde a la evaluación realizada por este Comité y el cumplimiento de todos los requerimientos, del proceso compra menor procedimiento **TRABAJO-DAF-CM-2024-0013**, correspondiente a la **ADQUISICIÓN DE ETIQUETAS SINTÉTICAS Y CINTAS DE IMPRESORAS TÉRMICAS PARA SER UTILIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORRESPONDENCIA DE ESTE MINISTERIO DE TRABAJO, DIRIGIDO A MIPYMES.**

Resolución aprobada por unanimidad.

SEGUNDA RESOLUCIÓN

ADJUDICAR a los oferentes,

1. **SOFIMAC TECHNOLOGY SOTE, SRL** el monto ascendente a la suma **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON 50/100 (RD\$455,332.50)** con impuestos incluidos.
2. **OMX MULTISERVICIOS, SRL** el monto ascendente a la suma **OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON 00/100 (RD\$88,736.00)** con impuestos incluidos.

Por haber cumplido con las especificaciones técnicas que fueron requeridas en el citado proceso y por haber presentado menor precio.

Resolución aprobada por unanimidad.

TERCERA RESOLUCIÓN

INSTRUYE al Departamento de Compras, notificar la adjudicación a todos los Oferentes participantes que han cumplido técnicamente, conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades, y realizar las publicaciones correspondientes, de conformidad a lo que establece la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones.

Resolución aprobada por unanimidad.

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó un (1) Acta en original, firmada por cada uno de los presentes y se cerró la sesión.


DULCE MARÍA AGRAMONTE
Directora de Gabinete Ministerial


YADHIRA REYES
Encargada del Depto. de Compras y Contrataciones


CECILIA PÉREZ
Directora Administrativa y Financiera